

GRANADILLA DE ABONA
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUNCIO

Por el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía – Presidencia de fecha 26 de junio de 2020 se ha aprobado la convocatoria para la concesión directa de subvenciones destinadas a autónomos, micro y pequeñas empresas del municipio de Granadilla de Abona para atenuar el impacto económico del COVID-19., según se expone a continuación:

***CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS
DESTINADAS A AUTÓNOMOS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO
DE GRANADILLA DE ABONA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL
COVID-19***

Primera.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia teniendo en cuenta la urgencia en la tramitación del presente expediente excepcional de concesión de subvenciones, con fundamento en los antecedentes y acuerdos adoptados por el pleno corporativo de fecha 28 de mayo de 2020. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado el plazo de presentación de solicitudes al día hábil siguiente.

La solicitud de la subvención y su justificación se realizará a través de los siguientes medios:

- 1.- La solicitud de subvención se efectuará mediante el modelo normalizado que se adjunta en el **ANEXO I**, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Granadilla de Abona www.granadilladeabona.org.
2. Lugar de presentación: El **ANEXO I** de solicitud, debidamente cumplimentado, junto con la documentación justificativa requerida, será presentada de la siguiente manera:
 - A.- En la sede electrónica del ayuntamiento: <https://sede.granadilladeabona.org>
 - B.- Cualquier oficina de la Red **ORVE**
 - C.- Oficinas de Correos mediante correo certificado (indicando fecha de presentación) y dirigido a: Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Agencia de Empleo y Desarrollo Local, Plaza González Mena, s/n, 38600 Granadilla de Abona
 - D.- En las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Segunda.- Financiación de la convocatoria y cuantía global máxima objeto de subvención.

La presente convocatoria de subvenciones se financia con cargo a la partida presupuestaria 433004790000 del presupuesto municipal vigente.
El importe total destinado a las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases será de CUATRO CIENTOS SESENTA MIL EUROS (460.000,00 €).

En Granadilla de Abona a 26 de junio de 2020

El Alcalde - Presidente

Fdo: José Domingo Regalado González